



NOTA INFORMATIVA

Se pone en conocimiento de las personas opositoras que han superado la prueba de Aptitud Física, que la siguiente prueba, **PRUEBA PSICOTÉCNICA**, relativa al proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de UNA plaza de POLICÍA LOCAL perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, por oposición libre, se efectuará los días, horas y lugar indicados a continuación:

PRUEBA PSICOTÉCNICA:

- 23 de noviembre de 2022
- 9,00 horas
- Tenencia de Alcaldía de Estación de Cártama (C/Bruselas, 20).

Entrevistas personales:

- 30 de noviembre de 2022
- 09,00 horas
- Tenencia de Alcaldía de Estación de Cártama (C/Bruselas, 20).

Deberán acreditar su identidad mediante DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor.

Las instrucciones para la realización de la prueba citada se indican en el documento adjunto a la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Cártama, a fecha de firma electrónica



**INSTRUCCIONES PARA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA
INCLUIDA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA**

1. LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba tendrá lugar en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, el día 23 de noviembre de 2022, a las 9,00 horas (las entrevistas personales serán el 30 de noviembre de 2022 a las 09,00 horas, en el mismo lugar).

2. REGLAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA Y A SU FINALIZACIÓN

El llamamiento será por orden alfabético. Los/as aspirantes serán llamados para la realización de la prueba mediante llamamiento único.

Los/as aspirantes deberán venir provistos de su DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor, y una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

Desde que se proceda al llamamiento, todos los dispositivos móviles, relojes inteligentes, auriculares o cualquier otro dispositivo deberán permanecer **apagados**, no pudiéndose portar debiendo además estar fuera de la mesa, pudiendo ser causa de expulsión su incumplimiento. A tal efecto, los/as miembros del Tribunal podrán requerir en cualquier momento a las personas opositoras que muestren sus pabellones auditivos a fin de comprobar la inexistencia de auriculares u otros dispositivos, por lo que se recomienda para evitar interrupciones que el pelo permanezca recogido durante el ejercicio.

La persona aspirante deberá **dejar todas sus pertenencias en el suelo y mantendrá encima de la mesa su DNI y bolígrafo (azul no borrrable)**.

Comenzado el desarrollo de la prueba, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los/as aspirantes que acrediten su identidad.

No se podrá abandonar la sala durante la realización de la prueba salvo previa entrega del ejercicio por finalización, para ir al servicio o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir por esta última causa, solicitará autorización y, en caso de concedérsele, saldrá acompañado/a de un miembro del Tribunal. El acceso a los servicios se realizará de uno en uno.

No se podrá disponer de libros, documentos o de ningún otro elemento distinto de los facilitados por el Tribunal para la realización de este ejercicio.

Cuando el Tribunal declare la finalización del plazo para la celebración de la prueba, los/as aspirantes NO podrán continuar realizando la misma y deberán permanecer en su asiento hasta que la/s hoja/s de respuestas sean recogidas por un Miembro de Tribunal.

Si alguna persona opositora finaliza la prueba antes del plazo máximo fijado, sin levantarse de su asiento alzará una mano para indicar que ha terminado, procediéndose a la recogida de la misma por un/a miembro del Tribunal.



3. REGLAS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Se mantendrá el anonimato de los/as aspirantes durante la realización y corrección de la prueba. Los/as aspirantes realizarán su ejercicio sin identificarse, ni nombre ni DNI, sino que al comienzo se le facilitará tres pegatinas que contendrán un **código de barras**, adhiriéndose una de ellas al listado de llamamiento en poder del Tribunal y las otras se adherirán a las hojas de respuestas de las pruebas a realizar. No se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación fuera de la casilla de resultados que pueda implicar la identificación de aspirante. Si esta situación fuese advertida por cualquier miembro del Tribunal, será objeto de deliberación por el Tribunal la exclusión del mismo. Igualmente, si el Tribunal comprueba que algún/a aspirante está copiando, hablando con otro/a aspirante o utilizando medios electrónicos, serán expulsados/as de la sala.

4. FORMA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuestas que facilite al efecto el Tribunal. No doble, arrugue ni deteriore dichas hojas, que deberá entregar al terminar al ejercicio.

Las prueba deberá hacerse necesariamente mediante **bolígrafo azul (no borrable)** como ya se ha expuesto, debiendo venir las/os opositoras/es con el mismo.

Sólo una respuesta es correcta. Se recomienda no marcar una respuesta hasta estar completamente seguro de ello.

Para contestar una pregunta, se deberá marcar con una X la opción elegida dentro del recuadro correspondiente en la hoja de respuestas, en cualquier de las opciones.

Para anular una respuesta, rellene completamente la casilla equivocada y marque con una X la nueva opción elegida, tal como se refleja en el ejemplo que se recoge más abajo.

En caso de querer marcar una respuesta previamente rellenada como casilla equivocada, debe colocar un círculo alrededor de la respuesta rellenada, de modo que no exista duda alguna sobre cuál es la respuesta que considera correcta.

Marcar con una X la opción elegida dentro del recuadro	<input type="checkbox"/>
Para anular una respuesta, rellene completamente la casilla equivocada y marque con una X la nueva respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>
Para dar validez a la casilla previamente anulada, rodéala con un círculo	<input checked="" type="checkbox"/>

Si existen varios recuadros marcados con X en la misma pregunta, se considera como respuesta errónea.





Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

*Pruebas selectivas para la provisión de una plaza de policía local
mediante el sistema de acceso libre a través de oposición
(BOPM nº 49, 14/03/2022)*

En cualquier otro supuesto en que se planteen dudas sobre si se ha querido dar una respuesta o no como consecuencia de anotaciones, se considerará como respuesta errónea.

La realización de la segunda parte de la prueba psicotécnica, indicada en la base 8.1.3.B, constatación o refutación de los resultados obtenidos mediante la realización de una entrevista personal, será en la fecha indicada en la Nota Informativa, una vez se ha realizado la valoración de aptitudes, actitudes y personalidad reflejada en la misma Base ya citada.

El tiempo máximo para la contestación del ejercicio se indicará antes del comienzo de la prueba.

